



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 163-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 25 de marzo de 2026

VISTOS

El Carta N° 000256-2026-UNAJ/FCI, de fecha 20 de marzo de 2026; Carta N° 000189-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 20 de marzo de 2026; Carta N° 0005-2026-DECANATURA GPyEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026; el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, dotada de autonomía normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la Ley N° 30220 establece que las universidades públicas pueden contratar docentes mediante concurso público de méritos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y asegurar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 dispone que las actuaciones administrativas deben desarrollarse conforme a los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia, transparencia y debido procedimiento;

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, el Consejo Universitario constituye el órgano de gobierno encargado de aprobar reglamentos institucionales, así como adoptar las decisiones necesarias para el adecuado funcionamiento académico de la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 135-2026-CU-UNAJ, de fecha 09 de marzo de 2026, se ha dispuesto:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – UNAJ 2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad que aprueban el requerimiento de plazas para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, correspondiente al semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

- Resolución de Consejo de Facultad N° **010-2026-CF-FIPI-UNAJ** – Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.
- Resolución de Consejo de Facultad N° **001-2026-CF-FGEE-UNAJ** – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
- Resolución de Consejo de Facultad N° **013-2026-CF-FCI-UNAJ** – Facultad de Ciencias de Ingenierías.

Las plazas aprobadas corresponden a los departamentos académicos de las referidas facultades y se encuentran destinadas a atender las necesidades académicas del semestre 2026-I.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el CRONOGRAMA del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ 2026".

Que, mediante Carta N° 000256-2026-UNAJ/FCI, de fecha 20 de marzo de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ciencias de Ingenierías aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026, teniéndose 08 plazas cubiertas y 09 plazas desiertas;

Que, mediante Carta N° 000189-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 20 de marzo de 2026, la Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026, teniéndose 05 plazas cubiertas;

Que, mediante Carta N° 0005-2026-DECANATURA GPyEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026, teniéndose 09 plazas cubiertas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2026 acordó por **UNANIMIDAD: Primero. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ciencias de Ingenierías aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026; Segundo. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026; Tercero. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 101-2026-R-UNAJ, de fecha 24 de marzo de 2026, se dispone ENCARGAR, al Dr. Lucio Ticona Carrizales Vicerrector Académico, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, el día 25 de marzo de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;



Universidad Nacional de Juliaca

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ciencias de Ingenierías aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprueba los resultados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore los contratos de los profesionales seleccionados, teniéndose como fecha de inicio de labores, el **26 de marzo de 2026, hasta la culminación del Semestre Académico 2026-I**.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la fiscalización posterior de veracidad de la documentación presentada por los profesionales a ser contratados.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL


DR. LUCIO TICONA CARRIZALES
RECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:

RDO
VRACA
VRINV
DGA
FIPI
FGEE
FCI
URH
OTI
Arch/2026.
SML